



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 0104 -2016-GM/MPJB

Jorge Basadre, 22 MAR 2016

VISTOS:

El Informe N° 211-2016-OAJ-GM-MPJB del 21 de Marzo de 2016, emitido por la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ); Informe N° 253-2016-OPP/MPJB del 14 de Marzo de 2016, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP); Informe N° 192-2016-OPP/MPJB del 23 de Febrero de 2016, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP); Informe N° 017-2016-GDV-AMEP-GM/MPJB del 26 de Enero de 2016, emitido por el encargado de Administración de Maquinaria y Equipo Pesado (AMEP); Informe N° 002-2016-OVTG-OMA-AMEP/MPJB del 25 de Enero de 2016, emitido por el Responsable del Área de Operaciones de AMEP, y;

CONSIDERANDO:

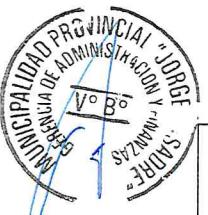
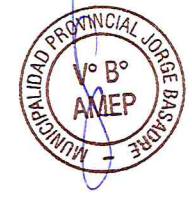
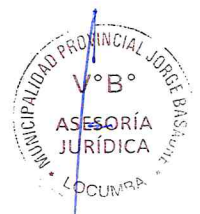
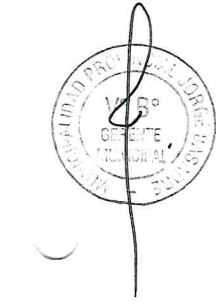
Que, de conformidad con el *Artículo 194°* de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con lo señalado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, que señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 230-2015/MPJB del 07 de Octubre de 2015, se aprobó el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre;

Que, mediante Informe N° 002-2016-OVTG-OMA-AMEP/MPJB, el Responsable del Área de Operaciones Agrícolas de la AMEP, señor Omar Torres García, alcanza la propuesta de nuevo tarifario técnica para maquinaria agrícola, sustentada en los siguientes aspectos: *a) El costo actual data del año 2009, costo que actualmente no cubre los gastos de mantenimiento y operación de la maquinaria agrícola, b) Garantizar la reserva de las reparaciones mecánicas mayores y menores de las maquinarias agrícolas, c) En los costos actuales, ni en la nueva propuesta técnica no está incluida la movilización e inmovilización de las maquinarias agrícolas hacia los predios donde se prestan los servicios y c) Con esta nueva propuesta se espera brindar un servicio eficiente y oportuno a los agricultores del valle de Locumba; para dicho efecto se ha acompañado una Estructura de Costos de Horario de Maquinaria y Equipos;*

Que, mediante Informe N° 017-2016-GDV-AMEP-GM/MPJB, el encargado de Administración de Maquinaria y Equipo Pesado (AMEP), Ing. Gino Díaz Vargas, alcanza la nueva propuesta de estructura de costos/hora de maquinaria agrícola de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, que va permitir la actualización de los costos por los servicios que presta la maquinaria agrícola de nuestra entidad, resumidos en el siguiente recuadro:

Ítem	Descripción de Maquinaria	S/. Costo/Hora 2009 a la fecha 2016	S/. Propuesta Costo/Hora a partir Enero 2016
1	Tractor Agrícola de 90 HP a 110 HP	40.00	65.00
2	Tractor Agrícola de 110 HP a 120 HP	60.00	85.00





Que, mediante Informe N° 192-2016-OPP/MPJB, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) señala que la propuesta presentada por el administrador del órgano desconcentrado AMEP, el cual alcanza una nueva estructura costos de maquinaria agrícola para su inclusión en el nuevo Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE), el mismo que va permitir actualizar los costos conforme el nuevo valor de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) para el presente ejercicio, por lo que solicita se emita opinión legal para ser finalmente aprobado vía acto resolutivo, opinión que ha sido ratificada mediante Informe N° 253-2016-OPP/MPJB, por la misma unidad orgánica;

Que, el cuarto párrafo del artículo 37° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, *“establece que los requisitos y costos de los servicios de carácter no exclusivos de la entidad, serán aprobados...debiendo ser difundidos para que sean de público conocimiento”*;

Que, la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, *“establece la posibilidad de otorgar el derecho de uso del bien de la entidad, que permita obtener recursos que serán destinados exclusivamente a su mantenimiento y conservación o a la mejora del servicio...”*;

Que, con las atenciones señaladas en los informes emitidos por el área usuaria (AMEP) y por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), que la presente actualización de los costos de alquiler de hora maquinaria, referido a todo la maquinaria agrícola que cuenta la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, el sustento de su actualización radica exclusivamente en los costos que implica el mantenimiento y conservación de la maquinaria agrícola, costos que se encuentran acorde con la realidad local, por lo que se hace necesario contar con un documento adecuado a nuestra realidad, el mismo que deberá ser publicitado a fin que tome conocimiento toda la colectividad, conforme lo establece nuestro marco normativo vigente;

Que, mediante Informe N° 211-2016-OAJ-GM-MPJB, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para la aprobación de la actualización de costos de la maquinaria agrícola que presta la Administración de Maquinaria y Equipo Pesado (AMEP) establecidos en el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre para el periodo 2016;

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8.3 del ítem 8 del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 020-2016-MPJB, vía desconcentración de funciones en este despacho;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR**, la actualización de costos por el alquiler de la maquinaria agrícola que presta la Administración de Maquinaria y Equipo Pesado (AMEP) establecidos en el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre para el año 2016, conforme el cuadro de estructura de costos que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Gerencia Municipal N° 230-2015-MPJB del 07 de Octubre de 2015, respecto los costos aprobados en los ítem de alquiler de maquinaria agrícola (servicios no exclusivos) que presta la Administración de Maquinaria y Equipo Pesado (AMEP), quedando subsistente en todos los demás extremos que establece la citada resolución.

ARTÍCULO TERCERO: **ENCARGAR** a Administración de Maquinaria y Equipo Pesado (AMEP); a la Gerencia de Administración y Finanzas (GAF), Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) el cumplimiento de la presente directiva.



ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución a todos los estamentos administrativos de la Municipalidad Provincial, y disponer su publicación en el portal web de la institución a través de Secretaria General e Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Ing. Juan Carlos Linares Perea
GERENTE MUNICIPAL



c.c.
Alcaldía
OPP
OAJ
GAF
AMEP
OCI
Archivo

